



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3485/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
09/08/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Pablo Waldemar Torres Díaz, Profesional, Grado 12, Contrata, de Coordinación Tecnológica y gestión regional del Biobío – DR SERPAT Biobío, en cumplimiento de sus funciones concorra a Yumbel a ejecutar labores de reunión y capacitación para nuevo personal de la biblioteca y encargado de centro cultural, levantamiento del estado actual del funcionamiento del programa

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO WALDEMAR TORRES DÍAZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de YUMBEL a contar del 9 de agosto de 2024 y hasta el 9 de agosto de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



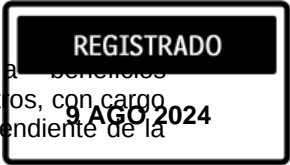
1723142711035831



1723186044603



Establécese que la citada persona tendrá derecho a los beneficios de Pasaje, Viático, Otros. viático 1 día al 40%, gastos de traslado y otros, con cargo al folio 67, programa 02 gasto transitorio Biblioredes Biobío dependiente de la DR SERPAT Biobío .



Ascendiendo el monto total del cometido a \$24609 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1723142711035831



1723186044603

